ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023

Acta N°47
Res. N° 3640/023
Exp. N° 2023-25-3-009126
DSPP

VISTO: la Resolución N° 5972 de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: I) que la citada Dirección General, solicita una trasposición de créditos por la suma de $1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", dentro del Programa 604 "Educación Media Básica general – Tecnológica", Proyectos 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico" y 207 "Mejoramiento de Aprendizajes";

II) que la presente trasposición tiene como finalidad la necesidad de financiar servicios de Agua y otros servicios, así como la compra de bienes para los Centros Educativos;

III) que se informa disponibilidad de crédito presupuestal, adjuntando afectación SIIF N° 3754 por un monto de $1.500.000, para hacer frente a la presente trasposición;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	211	Teléfono, telégrafo y similares	800.000
			213	Electricidad	700.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					**1.500.000**
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo/ Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación de Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	360.000
			2	Servicios No Personales	705.000
			212	Agua	200.000
		207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	1	Bienes de Consumo	235.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					**1.500.000**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP-CODICEN